COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-127-2026

Entre los suscritos a saber: **ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 30.400.935 quien en calidad de Directora Local de Salud del Municipio de Villamaria-Caldas, facultado para contratar, según Decreto 027 del 28 de enero de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto 300 de octubre de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones", que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-127-2026 ACEPTA** la propuesta de **GRUPO XOOM S.A.S.** con NIT Nº 901.339.897-4 que ofertó por **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.350.000) M/CTE;** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE CENTRO DIA DE VILLAMARIA CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y ESTABLECIDAS, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO".

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	15	06	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL A TRAVES DE LA REVISION, LIMPIEZA Y CALIBRACION DEL SISTEMA ELECTRICO, HIDRAULICO Y DIGITAL DEL ASCENSOR CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.	UND	7
2	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPOSICION Y CAMBIO DEL ACEITE, EMPAQUETADURAS, RODAMIENTOS, FILTROS Y O-RINGS DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL ASCENSOR CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.	UND	2

Actividades a ejecutar en el ascensor – Tipo Electro Hidráulico

Mejoras

- Canalizar cableado eléctrico
- Determinar capacidad máxima de carga para evitar bloqueos eléctricos de sobrecarga.

Mantenimiento Preventivo Mensual. (Una Intervención 1 Mensualizada)

- Lubricación de rieles
- Corrección de fugas de aceite
- Verificación y calibración al sistema hidráulico (presión, velocidad y corriente de motor)
- Mantenimiento eléctrico (limpieza tablero y calibración de finales de carrera)

Mantenimiento Correctivo. (Dos Intervenciones Durante la ejecución del Contrato)

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-127-2026

- Cambio de empaquetadura del cilindro hidráulico
- Cambio de rodamientos o roldanas de rieles (cabina)
- Cambio de aceite del sistema
- Cambio de filtro de aspiración del sistema hidráulico y limpieza de deposito
- Cambio de O-ring sistema hidráulico

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (de requerirse) del ascensor ubicado en la sede CENTRO DIA con la debida diligencia y prontitud una vez al mes.
- El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de los repuestos que se necesiten para el buen funcionamiento del ascensor ubicado sede CENTRO DIA
- El servicio de mantenimiento será autorizado únicamente por el Supervisor del contrato.
- Realizar revisión del estado actual del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas, para establecer las acciones correctivas a que haya lugar para garantizar el funcionamiento hidráulico y digital del equipo.
- Realizar el mantenimiento correctivo del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas a través de la reposición o cambio de aceite, empaquetaduras, rodamientos, filtros y o-rings del sistema hidráulico que presenten desgaste, daño o que para el funcionamiento del equipo requieran de un mejor estado.
- Realizar el manteniendo preventivo mensual del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas, a través de acciones de limpieza, lubricación y calibración del sistema hidráulico y digital conforme a las especificaciones técnicas del equipo.
- Realizar revisión completa y prueba de funcionamiento del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas, al momento de terminar la labor de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo.
- Atender los llamados realizados por el supervisor del contrato cuando se presenten anomalías en el normal funcionamiento del ascensor Centro Día del Municipio de Villamaría, Caldas.
- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas.
- Entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, cantidades y demás condiciones estipuladas por la entidad contratante.
- Comunicarse con el SUPERVISOR en las instalaciones de la Alcaldía Municipal para los requerimientos necesarios.
- El contratista deberá presentar la facturación o cuenta de cobro correspondiente al mantenimiento del mes. por el valor de acuerdo a la solicitud, el contrato, CDP, CRP, Seguridad Social y Parafiscales.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Villamaría para la ejecución del contrato.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas.
- Avisar a la Alcaldía de Villamaría, Caldas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-127-2026

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
 El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Alcaldía de Villamaría, Caldas adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.350.000) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales, que se cancelaran previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega total de los productos, de conformidad con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos por la Entidad, así como la presentación de la factura y demás documentos exigidos, con pago posterior a la entrega de la correspondiente orden de pedido.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP:	280
Valor:	$13.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2026
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ - Jefe de Oficina de Presupuesto

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2026 y/o hasta el agotamiento total del presupuesto, lo que ocurra primero.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Bienes del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

SEPTIMA – GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario exigir garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-127-2026

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento del contrato.		X		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS.
Calidad del servicio y correcto funcionamiento.			X	SI	30% VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (13) días del mes de abril de 2026.

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD
(ORDENADOR DEL GASTO)

Revisó: Williams Andrés Mejía Mendoza – Jefe Unidad Juridica

Proyecto y revisó: Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico